

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Consejo Rector del IMTUR

Sesión: ORDINARIA

Fecha: 30 de mayo de 2024

D. Antonio José Elías López-Arza, Secretario delegado del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba,

CERTIFICA que

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el **30 de mayo de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 26/2024.- 8. PROPOSICIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL IMTUR DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN Y RECEPTIVO DE CONGRESOS, REUNIONES, INCENTIVOS Y EXPOSICIONES (MICE) DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA (EXPTE. HELP 2024 / 34741 - IMT CTO 007-2024).

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la proposición arriba reseñada, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba adoptó, con seis votos a favor (del Presidente y del Grupo Popular [5]) y tres votos en contra (del Grupo Socialista [1], del Grupo Hacemos Córdoba [1] y del Grupo Vox [1]), los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del **servicio de asistencia técnica para la promoción y receptivo de Congresos, Reuniones, Incentivos y Exposiciones (MICE) de la ciudad de Córdoba.**

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares (CSV: 19088b3072a5aae28b1bc112b4b53667cab44d08) y de prescripciones técnicas (CSV: f47ba72bf133f512ac6190772bdb4179e94b3980) que regirán el contrato.

TERCERO.- Autorizar por la cuantía de 172.972,97 euros, más la cantidad de 36.324,32 euros correspondiente al 21 % de I.V.A., siendo el total de **209.297,29 euros** el gasto que para esta Entidad representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 4322 22799 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales) del presupuesto del IMTUR, de acuerdo con el siguiente desglose por ejercicios presupuestarios:

- Ejercicio 2024 (del 16 de agosto al 31 de diciembre): 69.765,76 euros
- Ejercicio 2025 (del 1 de enero al 15 de agosto): 139.531,53 euros

FIRMANTE

ANTONIO JOSE ELIAS LOPEZ-ARZA (SUBDIRECTOR GENERAL)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

2130e3ffd26ab28cd7e0b28c66c0c9cc74f203b1

NIF/CIF

****249**
****817**

FECHA Y HORA

30/05/2024 12:37:35 CET
30/05/2024 14:15:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Tratándose de gastos de carácter plurianual, la autorización del gasto queda subordinada al crédito que para cada uno de los ejercicios afectados se autorice en los respectivos presupuestos.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a **D. Jose Luis Martínez de Carvajal Rodríguez**, Director del Área de Congresos (MICE) del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del IMTUR.

V.º B.º

EL PRESIDENTE DEL IMTUR

EL SECRETARIO DELEGADO DEL IMTUR

Fdo.: Daniel García-Ibarrola Díaz

(Nombramiento efectuado por Decreto de Alcaldía
número 2023/8377, de 17 de junio)

(Fecha y firma electrónicas)

Fdo.: Antonio José Elías López-Arza

(Por delegación efectuada en virtud de
Decreto número 2021/10323, de 28 de julio)

(Fecha y firma electrónicas)

Hash: 13a3715165f8f4c398db853d4af6e6c8992565cb5403d6b56c221d3c0e721d3f0c941eb34aad4e7798cca0cd32928e2cf4d426edcc527793ec9a8101dab4ed6269 | PÁG. 2 DE 3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2130e3ffd26ab28cd7e0b28c66c0c9cc74f203b1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 13a3715165f8f4c398db853d4af6e6c899926ceb5403d6b56c221d3cce721d3fc941eb34aad4e7798cca0cd32928e2cfd426edcc527793ec9a8f01dab4edb269

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_0000000000000000000020959142

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/05/2024 12:36:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

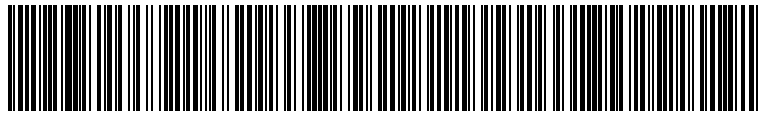
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2130e3ffd26ab28cd7e0b28c66c0c9cc74f203b1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf